

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 16645

Ref. Expediente N° NC2019/0014783

Por la cual se otorga una Patente de Invención

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E)

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 24 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 26 de diciembre de 2019 con el N° NC2019/0014783, por DOW GLOBAL TECHNOLOGIES LLC, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "PELÍCULAS MULTICAPA Y LAMINADOS QUE CONTIENEN AGENTES DE DESLIZAMIENTO", que corresponde a la solicitud internacional PCT/CN2017/087641 del 9 de junio de 2017.

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 883 el 17 de enero de 2020, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Que realizado el examen de fondo mediante Oficio No. 15374 de 27 de septiembre de 2022, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2019/0014783 el 19 de diciembre de 2022, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 15 que reemplazan las originalmente presentadas. Posteriormente, mediante escrito radicado bajo el N° NC2022/0018452 el 20 de diciembre de 2022, el solicitante presentó las reivindicaciones 1 a 15 para que sean tenidas en cuenta al momento de realizar el examen definitivo de la solicitud. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 15 incluidas en el radicado bajo el N° NC2022/0018452 el 20 de diciembre de 2022, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que refieren a una película multicapa coextruida y un laminado que comprende dicha película multicapa coextruida., que difiere del estado de la técnica más cercano, JP2005220307, en que es una película multicapa coextruida en donde una capa central está en contacto directo con la capa selladora, en donde la capa central comprende un segundo polímero a base de etileno; y una capa de sustrato en contacto directo con la capa central, en donde la capa de sustrato contiene el segundo polímero a base de etileno. Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia que el coeficiente de fricción (COF) es más bajo (menor de 0,40) sin un agente de deslizamiento no

Resolución N° 16645

Ref. Expediente N° NC2019/0014783

migratorio. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 15 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Que de acuerdo con la modificación presentada por el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2019/0014783 el 26 de diciembre de 2019 y teniendo en cuenta el objeto concedido, se modifica el título de la invención el cual quedará de la siguiente manera: “UNA PELÍCULA MULTICAPA COEXTRUIDA QUE CONTIENE AGENTES DE DESLIZAMIENTO Y UN LAMINADO CON DICHA PELÍCULA MULTICAPA COEXTRUIDA”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, la Superintendente de Industria y Comercio (E),

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“UNA PELÍCULA MULTICAPA COEXTRUIDA QUE CONTIENE AGENTES DE DESLIZAMIENTO Y UN LAMINADO CON DICHA PELÍCULA MULTICAPA COEXTRUIDA”

Clasificación IPC: B32B 27/30.

Reivindicación(es): 1 a 15 incluidas en el radicado bajo el No NC2022/0018452 el 20 de diciembre de 2022, de acuerdo con el anexo 1.

Titular(es): DOW GLOBAL TECHNOLOGIES LLC.

Dirección(es): 2040 DOW CENTER MIDLAND, MI 48674, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Inventor(es): Fengyi SU, Andong LIU, Hongyu CHEN, Jianping PAN, Xiao Bing YUN, Erqiang CHEN, Tipeng ZHAO, Guihong LIAO y Thomas ALLGEUER.

Solicitud internacional N°: PCT/CN2017/087641

Fecha: 9 de junio de 2017.

Vigente desde: 9 de junio de 2017

Hasta: 9 de junio de 2037.

ARTÍCULO 2: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

Resolución N° 16645

Ref. Expediente N° NC2019/0014783

ARTÍCULO 3: Notificar el contenido de la presente resolución a DOW GLOBAL TECHNOLOGIES LLC advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante la Superintendente de Industria y Comercio (E), el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 31 de marzo de 2023

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E),



Firmado digitalmente
por: MARIA DEL
SOCORRO PIMIENTA
CORBACHO
Fecha: 2023.03.31
17:02:26 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.

Resolución N° 16645

Ref. Expediente N° NC2019/0014783

ANEXO 1**REIVINDICACIONES CONCEDIDAS**

1. Una película multicapa coextruida que comprende al menos dos capas que comprenden:
 - una capa selladora que comprende
 - (A) un primer polímero a base de etileno que tiene una densidad de 0,865 g/cm³ a 0,930 g/cm³, y un índice de fusión de 0,5 g/10 min a 25 g/10 min;
 - (B) una amida primaria de ácido graso insaturado que tiene un punto de fusión de 100 °C o menos;
 - (C) una amida primaria de ácido graso saturado que tiene un punto de fusión mayor de 100 °C, en donde la amida primaria de ácido graso insaturado y la amida primaria de ácido graso saturado tienen una relación en peso de 3:1 a 1:6;
 - una capa central en contacto directo con la capa selladora, en donde la capa central comprende un segundo polímero a base de etileno; y
 - una capa de sustrato en contacto directo con la capa central, en donde la capa de sustrato contiene el segundo polímero a base de etileno.
2. La película multicapa coextruida de acuerdo con la Reivindicación 1, en donde la amida primaria de ácido graso insaturado se selecciona del grupo que consiste en erucamida, oleamida y combinaciones de estas.
3. La película multicapa coextruida de acuerdo con la Reivindicación 1 o 2, en donde la amida primaria de ácido graso saturado se selecciona del grupo que consiste en behenamida, palmitamida, estearamida y combinaciones de estas.
4. La película multicapa coextruida de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 3, en donde el primer polímero a base de etileno se selecciona del grupo que consiste en un homopolímero de etileno, un copolímero de etileno/ α -olefina y combinaciones de estos.
5. La película multicapa coextruida de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 4, en donde la capa selladora comprende además un ácido graso diprótico que tiene un punto de fusión mayor de 100 °C y una temperatura de descomposición mayor de 200 °C.
6. La película multicapa coextruida de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 5, en donde la capa selladora comprende de 0,01 % en peso a 5 % en peso de una cantidad combinada de la amida primaria de ácido graso insaturado y la amida primaria de ácido graso saturado, en función del peso total de la capa selladora.
7. La película multicapa coextruida de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 6, en donde el segundo polímero a base de etileno y el tercer polímero a base de etileno son iguales al primer polímero a base de etileno.
8. La película multicapa coextruida de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 7, en donde el segundo polímero a base de etileno es un polietileno de baja densidad.
9. La película multicapa coextruida de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 8, en donde el segundo polímero a base de etileno es el mismo que el primer polímero a base de etileno.

Resolución N° 16645

Ref. Expediente N° NC2019/0014783

10. La película multicapa coextruida de acuerdo con la Reivindicación 9, en donde el primer y el segundo polímero a base de etileno es un polietileno lineal de baja densidad.
11. La película multicapa coextruida de acuerdo con la Reivindicación 9 o 10, en donde la capa selladora, la capa central y la capa de sustrato comprenden cada una al menos 80% en peso del primer polímero a base de etileno.
12. Un laminado que comprende la película multicapa coextruida de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 11.
13. El laminado de la Reivindicación 12, en donde el laminado comprende:
 - una primera película que comprende la película multicapa coextruida de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 11; y
 - una segunda película, en donde la primera película está laminada a la segunda película.
14. El laminado de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 12 o 13, en donde la segunda película comprende una capa de sustrato que comprende un componente seleccionado del grupo que consiste en un segundo polímero a base de etileno, un polímero a base de propileno, poliamida, poliéster, copolímero de etileno alcohol vinílico, tereftalato de polietileno, copolímero de etileno acrilato de vinilo, copolímero de etileno acrilato de metilo, copolímero de etileno acrilato de etilo, copolímero de etileno acrilato de butilo, copolímero de etileno ácido acrílico, copolímero de etileno ácido metacrílico, un ionómero de etileno ácido acrílico, un ionómero de ácido metacrílico, polímero a base de etileno injertado con anhídrido maleico, una lámina metálica y combinaciones de estos.
15. El laminado de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 12 a 14, que comprende además una tercera película, en donde la tercera película está laminada a la segunda película.